Hash: 367757726d54c5377bdb9b8e17c36bcde348c1c0b11c1111f15ca64bf9d3f5067c68ba48bbcfeab51e485f0097f29c2e457ea2969747287fddafe76db450f615a | PÁG. 1 DE 4

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Patios de Córdoba Centenario Concurso Municipal 1921|2021

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**
Sesión: **Ordinaria**
Fecha: **2 de noviembre de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dos de noviembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1018/21.- CULTURA.- 24. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA 2021, A FAVOR DE FUNDACIONES, ASOCIACIONES Y COLECTIVOS CIUDADANOS.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente mencionada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder las siguientes subvenciones:

- 2.232 € a la Asociación “Agrupación Socio-Musical El Limonero” (G-06928972) para el Proyecto “Lírica Popular en los Barrios”.-
- 3.868,80 € a la Asociación “Peña Cultural Flamenca “Fosforito” (G-14292098) para el Proyecto “Programa de Actividades Flamencas 2021”.-
- 7.539,20 € a la Asociación “Amigos de Marsuf” (G-14609648) para el Proyecto “La Música en tiempos de Pandemia: Córdoba 2021”.-
- 4.464 € a la Asociación “Artistas Flamencos de Córdoba” (G-14356208) para el Proyecto “XXIV Cordobán Flamenco”.-
- 917,60 € al “Instituto Español de Ciencias Histórico Jurídicas” (G-14584338) para el Proyecto “Publicación en soporte papel del libro Iconografía de San Rafael”.-

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)	****763**	05/11/2021 12:08:12 CET
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)	****557**	05/11/2021 13:03:01 CET

CÓDIGO CSV
418f767df357302ddc5a123a7abc95133fa66ae8

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Hash: 367757726d54c5377bdb9b8e17c36bcde348c1c0b11c1111f15ca64bf9d3f5067c68ba48bbcfeab51e485f0097f29c2e457ea2969747287fddafe76db450f615a | PÁG. 2 DE 4

- 2.862,42 € al “Instituto Andaluz de los Castillos” (G-054279278) para el Proyecto “Elaboración de un censo-guía de las construcciones defensivas en Córdoba”.-
- 3.773,30 € a la “Fundación Trinidad Comas” (G-91685636) para el Proyecto “Córdoba, Ciudad de Literatura”.-
- 1.488 € a la Asociación Musical Coral “Soy tu Voz” (G-56118664) para el Proyecto “Estudio de la voz Humana. Polifonía Vocal. Actividad pedagógica-musical”.-
- 2.976 € a la Orquesta Joven de Córdoba (G-14936157) para el Proyecto “Encuentros complementarios a la formación musical”.-
- 4.935,20 € a la Fundación Triángulo (G-81393548) para el Proyecto “Cultura Cinematográfica LGTBI por Córdoba”.-
- 2.480 € a la Asociación “PAX – Patios de la Axerquía (G-56091663) para el Proyecto “Hacer ciudad con la ciudadanía. Córdoba como referente (realización de audiovisual).-
- 4.464 € a la Fundación “Arquitectura Contemporánea” (G-14614762) para el Proyecto “Entreplanos 5: Cine, Ciudad y Arquitectura”.-
- 992 € a la Asociación “Centro de Investigaciones para la voz y la Música” (G-14890743) para el Proyecto “Jornadas de música para las artes escénicas “Vozart”.-

SEGUNDO.- Inadmitir, de conformidad con lo dispuesto en la Base 10.5, por los motivos que se expresan las solicitudes de las siguientes entidades:

- Asociación Directos 37 Grados (G-14952279), por no acreditar la representación y por-no desarrollarse de forma íntegra el proyecto que propone en 2021, incumpliendo lo-dispuesto en la Base Primera.-
- Asociación de Antiguos Tunos Universitarios de Córdoba (G-1452237), al no adecuarse la propuesta a lo dispuesto en la Base Novena de la Convocatoria, que no permite subvencionar más del cincuenta por ciento del proyecto.-

TERCERO.- Denegar la solicitud de subvención presentada por FEPAMIC (G-14208128) por entender que el proyecto propuesto no es objeto de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Base Primera de la misma, al no poderse encuadrar las actividades que proponen realizar en ninguno de los ámbitos indicados en la mencionada base.-

CUARTO.- Consignar los importes indicados con cargo a la aplicación presupuestaria Z C41 3340 48910 y abonar a los beneficiarios los mismos por el procedimiento de pago anticipado de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones (Base 50) y en la Convocatoria de Subvenciones (Base 22).-

QUINTO.- Se ha tenido en cuenta lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE (antiguos arts. 87 a 89 del TCE)

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)	****763**	05/11/2021 12:08:12 CET
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)	****557**	05/11/2021 13:03:01 CET

CÓDIGO CSV: **418f767df357302ddc5a123a7abc95133fa66ae8**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.cordoba.es**

Hash: 367757726d54c5377bdb9b8e17c36bcde348c1c0b11c1111f15ca64bf9d3f5067c68ba48bbcfeab51e485f0097f29c2e457ea2969747287fddafe76db450f615a | PÁG. 3 DE 4

sobre las ayudas que pueden otorgar las Administraciones y que las concedidas por esta Delegación de Cultura para el estudio, investigación, fomento y promoción de la activad cultural en nuestra ciudad no suponen otorgar un trato de favor hacia los beneficiarios, ni amenazan ni falsean la competencia.-

El servicio gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para las subvenciones concedidas a los beneficiarios de la convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Cultura.-

SEXTO.- Publicar la resolución de la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)	****763**	05/11/2021 12:08:12 CET
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)	****557**	05/11/2021 13:03:01 CET

CÓDIGO CSV
418f767df357302ddc5a123a7abc95133fa66ae8

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

418f767df357302ddc5a123a7abc95133fa66ae8

Dirección de verificación del documento: **https://sede.cordoba.es**
Hash del documento: 36775726d54c5377bdb9b8e17c36bcde348c1c0b11c1111f15ca64bf9d3f5067c68ba48bbcfeab51e485f0097f29c2e457ea2969747287fddafe76db450f615a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0003669_2021_00000000000000000000008340545

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 05/11/2021 11:14:11

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 418f767df357302ddc5a123a7abc95133fa66ae8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 4 DE 4